



Resolución Jefatural No. 557-2009-AGN/J

Lima, 23 NOV. 2009

Visto el Informe N° 076-2009-AGN-ENA-SA de la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros, para la ejecución de la Asignatura Matemática II (II ciclo) dirigido a los alumnos de la Carrera Profesional en Archivos;



CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Archiveros ha programado el dictado de clases de la Asignatura Matemática II (II ciclo), como parte del Programa de Cursos a Cargo de la Carrera Profesional en Archivos;

Que, con Informe N° 092-2009-AGN/ENA-CA, la Coordinadora Académica comunica que a solicitud de los alumnos, el dicho curso programado para dar inicio el 21 de octubre y culminar el 12 de diciembre 2009 ha sido reprogramado para iniciarse el día sábado 07 de noviembre de 2009 y culminar el 24 de enero de 2010;



Que, estando a lo informado por la Secretaría Académica el programa de cursos a cargo tiene como objetivos: Facilitar la promoción de los alumnos para la culminación de la Carrera Profesional en Archivos y satisfacer la demanda de alumnos que adeudan aprobación de asignaturas;

Que, la Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la ejecución de la señalada Asignatura;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 5° de la Ley N° 25323 el Archivo General de la Nación organiza, supervisa y evalúa a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo; fin que se encuentra a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución de la asignatura Matemática II (II ciclo) como parte del "Programa Cursos de Cargo" dirigido a los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros, del 7 de Noviembre de 2009 al 24 de Enero de 2010, los días sábados en el horario de 15:00 a 18:00 p.m, con un total de 30 horas lectivas a realizarse los días sábados en el local de la Escuela Nacional de Archiveros ubicado en el Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 – Pueblo Libre y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente:

- a) El cobro de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200.00) costo equivalente por alumno.
- b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada a los docentes, previa conformidad de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Tercero .- Los egresos que irroge el presente curso se afectará con cargo a la Función 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia, al Programa 012 Identidad Ciudadanía, Subprograma 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, Actividad 1 061857 Formar y Capacitar Archiveros, Componente 3 000250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001 Capacitación, Formación y Perfeccionamiento del Personal Archivero, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 3. Bienes y Servicios, Subgenérica Nivel 1 2. Contratación de Servicios, Subgenérica Nivel 2 7. Servicios Profesionales y Técnicos, Específica Nivel 1 3. Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Específica Nivel 2 2. Realizado por Personas Naturales, estará financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional